CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00019

Fecha de Expedición: 21/01/2026

Nit ò Cedula:	900.691.110
Beneficiario:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A E.S.P.

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A E.S.P., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

0BB93B739EF5267C026F911328FB4860

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**60.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	60.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	60.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	60.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	60.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	60.000.000,00
CCPET11 - UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.1	Acueducto	20.000.000,00
	11.2	Alcantarillado	20.000.000,00
	11.3	Aseo	20.000.000,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24224	Honorarios - Administrativo	20.000.000,00
	24244	Honorarios - Administrativo Alcantarillado	20.000.000,00
	24269	Honorarios - Administrativo Aseo	20.000.000,00

Valor en letras:

SESENTA MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026

Autorización de la Disponibilidad

Ordenador del Gasto

Elaboró: Geraldin Yessenia Tabares Flórez Directora Financiera	Revisó: Geraldin Yessenia Tabares Flórez Directora Financiera	Aprobó: Camilo Castro Arroyave Gerente General
Fecha: 21/01/2026	Fecha: 21/01/2026	Fecha: 21/01/2026

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_espandes_ccpet.rdlc - Versión AriesNet

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00019

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00019	21/01/2026

Fecha de Expedición: 21/01/2026

AB2C66A0ED6EF06C62C9A7EEE0AA3BAE

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	1.077.463.561
Beneficiario:	TEIMAR BLANDON HINESTROZA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**60.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	60.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	60.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	60.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	60.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	60.000.000,00
CCPET11 - UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.1	Acueducto	20.000.000,00
	11.2	Alcantarillado	20.000.000,00
	11.3	Aseo	20.000.000,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24224	Honorarios - Administrativo	20.000.000,00
	24244	Honorarios - Administrativo Alcantarillado	20.000.000,00
	24269	Honorarios - Administrativo Aseo	20.000.000,00

Valor en letras: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026

Camilo Gt A.

Ordenador del Gasto

Elaboró: Geraldin Yessenia Tabares Flórez Directora Financiera	Revisò: Geraldin Yessenia Tabares Flórez Directora Financiera	Aprobò: Camilo Castro Arroyave Gerente General
Fecha: 21/01/2026	Fecha: 21/01/2026	Fecha: 21/01/2026

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_espandes:CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: GERALDIN YESSENIA TABARES FLOREZ, el día: jueves, 22 de enero de 2026 siendo las: 16:36:15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 31 de la Ley 142 de 1994; artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001; artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; Manual de Contratación de la Empresa Acuerdo-003 del 20 de mayo de 2024)

(Andes, Antioquia, 21 de enero de 2026)

MODALIDAD DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.**, es una es una ***entidad oficial descentralizada del Orden Municipal***, dotada de patrimonio propio, autonomía administrativa, jurídica, técnica y financiera, la cual fue creada mediante Escritura Pública No. 758 del 02 de agosto de 2012, aclarada mediante Escritura Pública No. 007 del 09 de enero de 2014, ambas de la Notaría única de Andes, y debidamente matriculada ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Tiene definido dentro de su objeto social "*La ejecución de todas las actividades relacionadas con la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el territorio nacional, incluidas las de asesoría, gestión, interventoría y consultoría relacionada con los mismos*", a los que hace alusión la ley 142 de 1994 y las que la modifiquen o sustituyan, en jurisdicción de Municipio de Andes.

Los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994; artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001; establecen que el régimen de "*Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)*",y seguidamente dispone *que sus actos y contratos se someten a las* ***reglas del derecho privado****, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.*

En un entorno legal en constante evolución, es imperativo que la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P. mantenga una actualización continua en temas jurídicos y se comprometa a verificar la expedición de regulación normativa a través de las páginas oficiales de los entes reguladores. Esta

práctica no solo asegura el cumplimiento de la legislación vigente, sino que también permite anticipar posibles cambios que puedan afectar la operación y gestión de los servicios públicos. La socialización oportuna de esta información con los Directivos es fundamental para la toma de decisiones estratégicas que garanticen la sostenibilidad y eficacia de la Empresa.

De igual forma, un respaldo legal en los procesos de contratación es crucial para garantizar la transparencia y eficacia en las operaciones de la Empresa. Al contar con asesoría jurídica especializada, se pueden elaborar contratos que no solo cumplan con las normativas vigentes, sino que también protejan los intereses de la Empresa frente a posibles contingencias. Además, una adecuada revisión y actualización de los contratos asegura que se adapten a las necesidades cambiantes del entorno, minimizando riesgos legales y fortaleciendo las relaciones con proveedores y usuarios.

Así mismo y no solo en temas contractuales, sino en el diario funcionamiento de la organización se hace necesario la aplicación correcta de conceptos jurídicos. Estos conceptos permiten a los empleados identificar sus derechos y obligaciones, así como entender las implicaciones legales de sus acciones dentro del marco institucional. Además, fomenta un ambiente laboral informado y responsable, donde cada miembro del equipo puede actuar con confianza en el cumplimiento normativo, contribuyendo así al fortalecimiento de la reputación y credibilidad de la Empresa ante la comunidad y las autoridades competentes.

Es de vital importancia manifestar que para la empresa se vuelve indispensable contar con una persona idónea para el cargo, ya que la anterior persona natural que venía desempeñando el cargo renuncia irrevocablemente al mismo, por ende, se surte nuevamente el proceso de selección.

Bajo este escenario, se debe vincular, mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, a una persona natural o jurídica que acredite trayectoria e idoneidad. Este debe asumir la asesoría jurídica de la Entidad, para la vigencia 2026, en el entendido que dentro de su planta de cargos carece de personal idóneo para realizar esta actividad.

Para tales efectos se cuenta con un presupuesto oficial por valor inicial del contrato de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo),** respaldado en el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 denominado *Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción,* Certificados de Disponibilidad Presupuestal 00019 del 21 de enero de 2026 del presupuesto de la actual vigencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P**.

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica*

Así las cosas, queda demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar la contratación mencionada, por lo que es procedente iniciar el proceso de selección.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026", y cuyas principales actividades se describen a continuación:

- Realizar continuamente la verificación en las diferentes páginas oficiales de la expedición de regulación normativa nueva por parte de entes reguladores o de vigilancia y socializarla de manera oportuna con los Directivos de la Empresa, incluye por lo menos: (CRA superintendencia de servicios, Contraloría, procuraduría, Gerencia de Servicios Públicos de Antioquia, Corantioquia).
- Ejercer la representación judicial e impulsar, de manera adecuada y oportuna, los procesos en que sea parte la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P. y para los cuales se otorgue poder por parte de la Gerencia.
- Realizar capacitaciones en temas de actualización jurídica, temario acorde a solicitud que se eleve por la Gerencia.
- Apoyar en la actualización de listados de documentos exigibles para temas de contratación
- Apoyo en la gestión contractual en sus diferentes etapas del proceso: incluye el apoyo de la verificación de cumplimiento de requisitos de legalidad e idoneidad de los contratistas, diligenciamiento de minutas, actas de liquidación, en los tiempos que sean requeridos por la Empresa.
- Apoyo a la gestión administrativa, proyección de actos y actuaciones administrativas, emisión de conceptos a necesidad de gerencia, directores y profesionales de la Empresa

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad o tipología de este contrato es de **Prestación de Servicios Profesionales** y está soportado jurídicamente en el **Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 003 del 20 de mayo de 2024)**, y demás normas reglamentarias, especialmente las normas civiles y comerciales que le sean aplicables.

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica*

Por lo anterior, la Empresa, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las normas y en el ***literal f) del numeral 4, del artículo 30 del Manual de*** **Contratación**, y atendiendo al objeto del contrato, establece que la modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, procedimiento que se establece en el artículo 48 del Manual de Contratación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la contratación no podrá exceder **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo),** incluyendo impuestos y deducciones, mismo que se considera es un precio equilibrado por el servicio a prestar y que se estipula en el objeto contractual.

Nota: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará la Empresa.

De manera puntual la Empresa aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
PRO ANCIANOS	4%
PRO CULTURA	2%
PRO HOSPITAL	1%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
PRO UNIVERSIDAD	0,5%
RETENCIÓN POR HONORARIOS	10%

FORMA DE PAGO Y PLAZO

El pago se hará una vez se vaya cumpliendo el objeto del contrato, en doce (12) cuotas iguales pagaderas el fin de cada mes, cada cuota será de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) previa presentación del informe de actividades realizadas, de la factura o cuenta de cobro, de la copia del pago al Sistema de Seguridad Social, y del recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado. No hay lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales, ni cobertura de seguridad social puesto que no hay relación laboral sino un contrato de prestación de servicios de carácter civil.

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica*

El **plazo o término** de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, contado desde la aprobación de la Garantía Única por la Empresa y suscripción del acta de inicio.

IMPUTACION PRESUPUESTAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender esta obligación se cuenta con el rubro 2.1.2.02.02.008 denominado *Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción,* Certificados de Disponibilidad Presupuestal 00019 del 21 de enero de 2026 del presupuesto de la actual vigencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P**.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTIAS

El concepto de riesgo para los efectos del presente contrato se define como una carga obligacional que soportan las partes contractuales ante la materialización de hechos futuros e inciertos, cuya ocurrencia genera un menoscabo patrimonial y, a veces, un rompimiento en la conmutatividad del contrato. Para efectos de la definición señalada, se entiende que todo riesgo conlleva un grado de incertidumbre de factibilidad en su ocurrencia, tiempo, lugar, frecuencia y severidad en el daño que va a producir.

Conforme a lo anterior, la Empresa procedió a analizar los riesgos previsibles para este tipo de contratos y concluyó que, de acuerdo a los artículos 54 y 62 del Manual de Contratación de la Empresa, el Contratista debe constituir una Póliza o Garantía Única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes Riesgos: **1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, cuya cuantía será del 20% del valor total del contrato, y con una vigencia igual al tiempo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo. **2. DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La escogencia del Contratista se realizará de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de la Contratación Directa previsto en al artículo 48 del Manual de Contratación de la Empresa, y demás normas complementarias. Lo importante a tener en cuenta para seleccionar la oferta más favorable y conveniente para la entidad en este tipo de contratos, es la idoneidad, conocimiento y experiencia que

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica

acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice a la Empresa la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión de este Contrato, por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., estará a cargo del Gerente General de la entidad.

PROCESO NO COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación objeto del presente estudio, **no está cobijada por Acuerdos Internacionales o por el Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en los términos** del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, cuyo tenor literal expresa que "(…) ***Las Empresas Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa*** (…)".

Natalia Mejía H
NATALIA MEJIA HENAO
Profesional Universitaria Administrativa

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					EEPPA S.A E.S.P.	Proponente	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones,	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	3

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica*

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					EEPPA S.A E.S.P.	Proponente	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
		entre otros, que puedan afectar la suscripción del contrato.	objeto del contrato, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.						
	2	Errores cometidos por el Contratista en la presentación de documentos	Cuando el Contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto del contrato, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando el contrato se realice en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato	50%	50%	MA	MB	6
Riesgos Operacionales	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma	10%	90%	B	A	8

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					EEPPA S.A E.S.P.	Proponente	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
			información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	adecuada					
	5	Coordinación	Cuando la Empresa y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	3
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad del contratista, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	60	40	MB	MB	3
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MB	MB	3

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					EEPPA S.A E.S.P.	Proponente	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan perdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.	60%	40%	MB	MA	6
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	30%	70%	MB	MB	3
Riesgos Financieros	10	Iliquidez	Problemas de iliquidez del Contratista por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del Contrato	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	3

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica

INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

(Literal g) del numeral 4, del artículo 30 y artículo 48 del Manual de Contratación)

Abogada
TEIMAR BLANDON HINESTROZA
C.C. 1.077.463.561
CL 92 N 43 B 70 MEDELLÍN
Celular: 322 638 3593
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica para apoyo en asuntos jurídicos para la vigencia 2026

De la manera más comedida, en cumplimiento del numeral 4, del artículo 48 sobre el Procedimiento de Contratación Directa contemplado en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., Acuerdo 003 del 20 de mayo de 2024, le invitamos a presentar oferta económica para suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con los siguientes requisitos:

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.
NIT: Nit. 900.691.110-0

OBJETO DEL CONTRATO: "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026*", y cuyas actividades se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

- Realizar continuamente la verificación en las diferentes páginas oficiales de la expedición de regulación normativa nueva por parte de entes reguladores o de vigilancia y socializarla de manera oportuna con los Directivos de la Empresa, incluye por lo menos: (CRA superintendencia de servicios, Contraloría, procuraduría, Gerencia de Servicios Públicos de Antioquia, Corantioquia).
- Ejercer la representación judicial e impulsar, de manera adecuada y oportuna, los procesos en que sea parte la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P. y para los cuales se otorgue poder por parte de la Gerencia.
- Realizar capacitaciones en temas de actualización jurídica, temario acorde a solicitud que se eleve por la Gerencia.

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa*
Revisó: *Camilo Castro Arroyave, Gerente General*

- Apoyar en la actualización de listados de documentos exigibles para temas de contratación
- Apoyo en la gestión contractual en sus diferentes etapas del proceso: incluye el apoyo de la verificación de cumplimiento de requisitos de legalidad e idoneidad de los contratistas, diligenciamiento de minutas, actas de liquidación, en los tiempos que sean requeridos por la Empresa.
- Apoyo a la gestión administrativa, proyección de actos y actuaciones administrativas, emisión de conceptos a necesidad de gerencia, directores y profesionales de la Empresa

VALOR ESTIMADO DE LA PROPUESTA: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00001 del 6 de enero de 2026 del presupuesto de la actual vigencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P**.

Nota: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará la Empresa.

De manera puntual la Empresa aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
PRO ANCIANOS	4%
PRO CULTURA	2%
PRO HOSPITAL	1%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
PRO UNIVERSIDAD	0,5%
RETENCIÓN POR HONORARIOS	10%

FORMA DE PAGO: El pago se hará una vez se vaya cumpliendo el objeto del contrato, en doce (12) cuotas iguales pagaderas el fin de cada mes, cada cuota será de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) previa presentación del informe de actividades realizadas, de la factura o cuenta de cobro, de la copia del pago al Sistema de Seguridad Social, y del recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado. No hay lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales, ni cobertura de seguridad social puesto que no hay relación laboral sino un contrato de prestación de servicios de carácter civil.

Teniendo presente que no hay relación laboral sino un contrato de prestación de servicios de carácter civil.

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Camilo Castro Arroyave, Gerente General

EXIGENCIA DE GARANTÍAS: La Empresa procedió a analizar los riesgos previsibles para este tipo de contratos y concluyó que, de acuerdo a los artículos 54 y 62 del Manual de Contratación de la Empresa del Manual de Contratación de la Empresa, el Contratista debe constituir una Póliza o Garantía Única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes Riesgos: **1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, cuya cuantía será del 20% del valor total del contrato, y con una vigencia igual al tiempo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo. **2. DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El **plazo o término** de ejecución del contrato será contado desde la aprobación de la Garantía Única por la Empresa y suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

FORMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 48 del Manual de Contratación de la Empresa, la oferta será presentada por la persona natural o jurídica que tenga la suficiente idoneidad para ejecutar el objeto del contrato, por lo que el Comité Evaluador dejará constancia sobre la acreditación de idoneidad por parte del proponente.

DOCUMENTOS DE LEGALIDAD EXIGIBLES:

REQUISITOS CONTRATISTA PERSONA NATURAL		
Documentos de legalidad	**SI**	**NO**
Oferta económica		
Fotocopia cédula		
Fotocopia RUT		
Fotocopia Tarjeta profesional como Abogado y demás documentos que lo acrediten como tal		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría (actualizado)		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (actualizado)		
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional (actualizado)		
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional (actualizado)		
Formato único de hoja de vida de la Función Pública de persona natural		
Certificado de declaración de bienes y rentas del contratista		
Certificado de declaración de bienes y rentas del contratista		
Adjuntar al menos una Certificación de experiencia como Asesor Jurídico		

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Camilo Castro Arroyave, Gerente General

Copia de la afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL)		
Certificado de cuenta Bancaria		

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Hasta el veintiuno (21) de enero de 2026.

Andes, veintiuno (21) de enero de 2026.

Atentamente,

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Gerente general

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Camilo Castro Arroyave, Gerente General

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD

INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL 21 DE ENERO DE 2026

El veintiún (21) de enero de 2026, en la oportunidad debida, el Comité Evaluador de la Empresa, designado mediante Resolución gerencial No. 050 del 08 de julio de 2024, procedió a verificar la idoneidad del Contratista que fue invitado a Proceso de Selección mediante la Modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, a través de comunicado del veintiún (21) de enero de 2026, Proponente que presenta propuesta para desarrollar el Contrato, cuyo objeto es: ***"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"*** siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la fecha y hora señalada para la Invitación a Contratación Directa, se presentó la siguiente propuesta:

N°	OFERENTE	NIT/CEDULA	VALOR
1	TEIMAR BLANDO HINESTROZA	1.077.463.561	$60.000.000

2. VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

La persona jurídica invitada a presentar la oferta económica, anexa a la misma, las respectivas certificaciones en cuanto a experiencia para prestar el los servicios requeridos y a su vez suministrar los materiales necesarios- Los cuáles son debidamente cotejadas por el Comité Evaluador y verificada su autenticidad y veracidad.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SEGÚN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 48 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 48 del Manual de Contratación de la Empresa, el Comité Evaluador, designado mediante Resolución gerencial No. 050 del 8 de julio de 2024, verifica el cumplimiento de los

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Camilo Castro Arroyave, Gerente General

requerimie
ntos mínimos que deben incluirse en la Invitación los cuales se cumplen

en la propuesta presentada por el oferente, así:

CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA			
FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS			
OBJETO: "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026*"			
OFERENTE: TEIMAR BLANDO HINESTROZA			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Oferta económica	X		
Fotocopia cédula	X		
Fotocopia RUT	X		
Fotocopia Tarjeta profesional como Abogado y demás documentos que lo acrediten como tal	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría (actualizado)	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (actualizado)	X		
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional (actualizado)	X		
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional (actualizado)	X		
Formato único de hoja de vida de la Función Pública de persona natural	X		
Certificado de declaración de bienes y rentas del contratista y conflictos de interés	X		
Adjuntar al menos una Certificación de experiencia como Asesor Jurídico	X		
Copia de la afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL)	X		
Certificado de cuenta Bancaria	X		

La propuesta presentada por el oferente corresponde con lo requerido por la entidad en la Invitación para Contratación Directa, razón por la cual se recomienda

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Camilo Castro Arroyave, Gerente General

adjudicar a
éste, dado que cumple con los requisitos exigidos y que la oferta satisface los requerimientos contenidos en la Invitación.

En consecuencia, el Comité Evaluador de la Entidad, designado mediante Resolución gerencial No. 050 del 08 de julio de 2024, recomienda celebrar el: ***"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"***, con el oferente **TEIMAR BLANDO HINESTROZA.**, identificado con cédula de ciudadanía 1.077.463.561, quien actúa en su propio nombre y representación legal, como persona natural,

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), por los integrantes del Comité Evaluador de la Empresa.

GERALDIN YESSENIA TABARES
Directora financiera
Comité Evaluador

MARIA ELIZABETH SALDARRIAGA
Directora Técnica de AcueAlca
Comité Evaluador

NATALIA MEJIA HENAO
Profesional Universitaria
Comité Evaluador

VoBo LILIBETH SARAZA MENDOZA
Asesora Jurídica – Contratista
Comité Evaluador

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Camilo Castro Arroyave, Gerente General

ACTO ADMINISTRATIVO No. 006 POR EL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias; Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001; Ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la Empresa – Acuerdo 003 del 20 de mayo de 2024, demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO QUE

a) Luego de hacer un estudio previo, se vio la necesidad de celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales contentivo del siguiente objeto contractual: "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026*".

b) El abogado **TEIMAR BLANDON HINESTROZA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.077.463.561, quien actúa en su propio nombre y representación legal, como persona natural, presentó oferta económica para ejecutar este contrato, , por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo)** y cuyas actividades se describen en los Estudios Previos; en la Invitación para Contratación Directa enviada por el Contratante, y en la propuesta económica enviada por el Contratista, documentos que harán parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a suscribirse.

c) En la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Manual de Contratación de la Empresa, y teniendo en cuenta la capacidad jurídica y la experiencia mínima del oferente y después de revisadas la oferta y verificación que el precio cumple con las condiciones exigidas que regla el Manual de Contratación de la Empresa, se procede a la adjudicación (Articulo 48, numerales 2 y 3 del Manual de Contratación – Acuerdo 003 del 20 de mayo de 2024).

d) El correspondiente contrato se suscribirá, en la fecha que se determina en la parte decisoria del presente acto administrativo; en caso de no celebrarse, se aplicarán las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el Estatuto Contractual.

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Camilo Castro Arroyave, Gerente General

DECIDE

PRIMERO. Adjudíquese el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales al abogado **TEIMAR BLANDON HINESTROZA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.077.463.561, quien actúa en su propio nombre y representación legal, como persona natural, cuyo objeto es la celebración de: ***"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"***, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo),** con un plazo desde la aprobación de la Garantía Única por la Empresa y suscripción del acta de inicio, hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, por las consideraciones del presente acto administrativo.

SEGUNDO. El contrato correspondiente se suscribirá dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales.

TERCERO. Comuníquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto administrativo de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

En aprobación de todo lo anterior, se expide este acto administrativo en la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Gerente general

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria Administrativa
Revisó: Camilo Castro Arroyave, Gerente General

ASIGNACION DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-006 2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026

Andes, 21 de enero de 2026

Administrador
NATALIA MEJIA HENAO
Profesional Universitaria Administrativa
Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P.
Andes

ASUNTO: Asignación de Supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-006 2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026

Cordialmente me permito comunicarle que le ha sido asignada la Supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CPS-006 2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026, suscrito entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P. y el Abogado **TEIMAR BLANDON HINESTROZA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.077.463.561

En cumplimiento de esta función, el Supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones que de él se desprendan.

OBJETO: *"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"*

CONTRATISTA: TEIMAR BLANDON HINESTROZA

SUPERVISOR: Gerente General

FECHA DE ELABORACION: 21 de enero de 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional universitaria*

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo)

PLAZO: Hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, contado desde la aprobación de la Garantía Única por la Empresa y suscripción del acta de inicio.

Atentamente,

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Gerente general

NATALIA MEJIA HENAO
Supervisora designada
Acepta

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional universitaria

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CPS-006 2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.
NIT:	Nit. 900.691.110-0
CONTRATISTA:	TEIMAR BLANDON HINESTROZA
NIT/CEDULA:	C.C. 1.077.463.561
DIRECCIÓN:	CL 92 N 43 B 70 MEDELLÍN
OBJETO:	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026.*
VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo)
DURACIÓN:	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: **CAMILO CASTRO ARROYAVE**, mayor de edad domiciliado en el municipio de Andes, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 1.027.885.684 de Andes – Antioquia, quien actúa como Gerente General y Representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.,** por decisión de la Junta Directiva en reunión del diecinueve (19) de diciembre de 2023, como consta en el acta respectiva y en el Acuerdo No. 005 del diecinueve (19) de diciembre de 2023, en ejercicio de las facultades conferidas en los Estatutos de la Empresa, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y de la otra parte, **TEIMAR BLANDON HINESTROZA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.077.463.561, quien actúa en su propio nombre y representación legal, como persona natural, quien en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato el cual queda contenido en las cláusulas que a continuación se relacionan, previas las siguientes consideraciones: A) Que dentro del término señalado en la Invitación para Contratación Directa del 21 de enero de

2026, presentó propuesta, el abogado **TEIMAR BLANDON HINESTROZA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.077.463.561, quien actúa en su propio nombre y representación legal. B) Que mediante Constancia de Acreditación de Idoneidad del 21 de enero de 2026, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del presente contrato al abogado **TEIMAR BLANDON HINESTROZA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.077.463.561. C) Que la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., en la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Manual de Contratación de la Empresa, y teniendo en cuenta la capacidad jurídica y la experiencia mínima del oferente y después de revisadas la oferta y verificación que las especificaciones mínimas de la contratación y el precio cumplen con las condiciones exigidas que regla el Manual de Contratación de la Empresa, adjudicó el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales: **PRIMERA: OBJETO:** "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026*", según las actividades que se describen a continuación: **1.** Realizar continuamente la verificación en las diferentes páginas oficiales de la expedición de regulación normativa nueva por parte de entes reguladores o de vigilancia y socializarla de manera oportuna con los Directivos de la Empresa, incluye por lo menos: (CRA superintendencia de servicios, Contraloría, procuraduría, Gerencia de Servicios Públicos de Antioquia, Corantioquia). **2.** Ejercer la representación judicial e impulsar, de manera adecuada y oportuna, los procesos en que sea parte la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P. y para los cuales se otorgue poder por parte de la Gerencia. **3.** Realizar capacitaciones en temas de actualización jurídica, temario acorde a solicitud que se eleve por la Gerencia. **4.** Apoyar en la actualización de listados de documentos exigibles para temas de contratación. **5.** Apoyo en la gestión contractual en sus diferentes etapas del proceso: incluye el apoyo de la verificación de cumplimiento de requisitos de legalidad e idoneidad de los contratistas, diligenciamiento de minutas, actas de liquidación, en los tiempos que sean requeridos por la Empresa. **6.** • Apoyo a la gestión administrativa, proyección de actos y actuaciones administrativas, emisión de conceptos a necesidad de gerencia, directores y profesionales de la Empresa **7.** Todas y cada una de las obligaciones que se deriven del objeto contractual. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con todas las actividades exigidas en la prestación del servicio profesional contratado para la asesoría jurídica integral de la Empresa, de acuerdo con las contenidas en el estudio previo que antecede a este contrato entregadas por el **CONTRATANTE**, y las contenidas en la Invitación para Contratación Directa enviada por el **CONTRATANTE**, y en la oferta económica presentada por el **CONTRATISTA.** **2.** Garantizar el cumplimiento de las actividades descritas en el objeto contractual, en la oportunidad debida y con la calidad del servicio contratado. **3.** Todas aquellas que se deriven de la naturaleza misma del contrato y las que faciliten un mejor desarrollo del mismo. **TERCERA**:

OBLIGACIONES DEL EL CONTRATANTE: Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados. Exigir al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. Efectuar el control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del contrato a través del Supervisor del contrato. Designar el Supervisor para el control y vigilancia en la ejecución del contrato. **CUARTA: PLAZO TOTAL DEL CONTRATO**: El plazo o término de ejecución del contrato será desde la aprobación de la Garantía Única por la Empresa y suscripción del acta de inicio, hasta el treinta (30) de diciembre de 2026. **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El **CONTRATANTE** cancelará al **CONTRATISTA**, por el correcto cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo)**, pagaderos una vez se vaya cumpliendo el objeto del contrato, en doce (12) cuotas iguales pagaderas el fin de cada mes, por **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)**, previa presentación del informe de actividades realizadas, de la factura o cuenta de cobro, de la copia del pago al Sistema de Seguridad Social, y del recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado. No hay lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales, ni cobertura de seguridad social puesto que no hay relación laboral sino un contrato de prestación de servicios de carácter civil, y de acuerdo con el flujo de caja del **CONTRATANTE,** y según las condiciones pactadas en el objeto del mismo.

Nota: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará la Empresa.

De manera puntual la Empresa aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
PRO ANCIANOS	4%
PRO CULTURA	2%
PRO HOSPITAL	1%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
PRO UNIVERSIDAD	0,5%
RETENCIÓN POR HONORARIOS	10%

SEXTA. SUPERVISIÓN: La Supervisión de este contrato será ejercida por el Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., a quien le corresponderá velar por el cabal cumplimiento del objeto contractual y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes sobre la

materia. El Supervisor ejercerá entre otras, las siguientes actividades: 1) Vigilar el cumplimiento del contrato, 2) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3) Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato. Todas las cuentas que presente el contratista deberán ser firmadas en constancia de su cumplimiento por el supervisor del contrato. 4) Durante la ejecución del contrato o en su liquidación deberá verificar el cumplimiento del contratista en el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal. **SEPTIMA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago de las sumas de dinero a que el **CONTRATANTE**, queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinará al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 denominado *Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción*, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00019 del 21 de enero de 2026; Registro Presupuestal 00019 del 21 de enero de 2026 del presupuesto de la actual vigencia del **CONTRATANTE. OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL. EL CONTRATISTA** se obliga a atender en forma permanente la dirección del contrato. El **CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el **CONTRATANTE**, adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. **NOVENA. GARANTIAS:** El **CONTRATANTE** procedió a analizar los riesgos previsibles para este tipo de contratos y concluyó que, de acuerdo a los artículos 54 y 62 del Manual de Contratación de la Empresa, el Contratista debe constituir una Póliza o Garantía Única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes Riesgos: **1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, cuya cuantía será del 20% del valor total del contrato, y con una vigencia igual al tiempo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo. **2. DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo. **DÉCIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** El presente contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación, e interpretación unilateral contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** El **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten en forma grave la ejecución del contrato y se evidencie que pueda generar su paralización. (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** Está prohibido al **CONTRATISTA** ceder total o parcialmente el mismo sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE. DECIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria
Revisó: Camilo Castro Arroyave, Gerente General

CONTRATISTA este autoriza expresamente mediante el presente documento al **CONTRATANTE**, para efectuar la tasación y cobro de multas en un porcentaje del 1% por cada día de retraso, sin que estas sobrepasen el 5% del valor total del contrato, las cuales se deducirán del valor de los pagos parciales o finales que deban hacérsele o del amparo de cumplimiento según fuere el caso. Para el cobro de las multas se deberá agotar un procedimiento mínimo para dar aplicación al debido proceso (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007). La liquidación de las multas las efectuara el servidor público encargado de ejercer la supervisión del contrato, mediante actas de informes parciales y/o final, previo concepto favorable del mismo y su cobro se efectuará mediante acto administrativo y se notificará y/o comunicara oportunamente al **CONTRATISTA**, decisión que prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva. **DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de este contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva por el **CONTRATANTE**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. **PARÁGRAFO**: El **CONTRATANTE** hará efectiva directamente la cláusula penal a través de la Jurisdicción coactiva de conformidad a la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes en la fecha de terminación acordada en el mismo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato. En caso contrario se liquidará unilateralmente conforme los plazos establecidos en la ley 1150 de 2008. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes de conformidad con los artículos 52 al 55 del Manual de Contratación del **CONTRATANTE** (Acuerdo 003 de 2024), y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente; la aprobación de la Garantía Única por la Empresa y la suscripción del acta de inicio. **DECIMA SEPTIMA. VEEDURÍA CIUDADANA.** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **DECIMA OCTAVA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. Ley 80 de 1993 (Ley 1150 de 2007 artículo 23 reforma el artículo 41 de la Ley 80 de 1993). **DECIMA NOVENA. COSTOS Y GASTOS.** Correrán por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de todos los gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

y ejecución del contrato, obligaciones que se entenderán cumplidas con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes. **VIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Constituyen documentos del contrato los siguientes: a) Estudio previo b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. c) La oferta económica y sus anexos. d) Todos los demás documentos que se generaron en las condiciones generales de la oferta. f) Acta de inicio. g) Póliza y Ato Aprobatorio de la misma. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO.** Se señala como domicilio contractual el municipio de Andes-Antioquia. **VIGESIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.** Es obligación del **CONTRATISTA** mantener al **CONTRATANTE** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA TERCERA: DIRECCIONES.** - Para efectos de las comunicaciones que se remitan las partes contratantes se registran las siguientes direcciones: **A) EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P. - CONTRATANTE:** Calle 51 No. 53 -03 Andes, Antioquia. **B) CONTRATISTA:** CL 92 N 43 B 70 Medellín Antioquia. Celular: 322 638 3593.

Para constancia se firma en el Municipio de Andes, Antioquia, al día veintiún (21) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Representante legal
El Contratante

TEIMAR BLANDON HINESTROZA
C.C. 1.077.463.561
El Contratista

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria
Revisó: Camilo Castro Arroyave, Gerente General

Número Póliza: 4441010

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, TEIMAR

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TEIMAR BLANDON HINESTROZA	CEDULA	1077463561

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 18 A - 59 APTO 97	QUIBDO	6717187

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
TEIMAR BLANDON HINESTROZA	CEDULA	1077463561	CR 22 # 18 A 59 APTO 97	QUIBDO	6717187

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.	NIT	9006911100

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17151864	POLIZA NUEVA	2536	APARTADO	2026-01-27

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	0121715186 4	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-ENE-2026	30-JUN-2027	$12.000.000,00	$69.041
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-ENE-2026	30-JUN-2027	$12.000.000,00	$69.041

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$138.082	$26.236	$164.318	$24.000.000,00	$24.000.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
21-ENE-2026	30-JUN-2027	525	21-ENE-2026	30-JUN-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2536	CUM002

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
SERTU ASESORES DE SEGUROS LTDA	56452	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	138.082

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO NO. CPS-006 2026 .

-

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantia de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4441010 expedida por la Compañia cuyo Tomador y/o Afianzado es: TEIMAR BLANDON HINESTROZA y Asegurado y/o Beneficiario es EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P. y su documento 17151864 expedida el dia 27 de Enero de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados asi:

Concepto	Valor
Prima	$138.082
Impuestos	$26.236

Total: $164.318

La presente poliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañia

Para constancia se firma en APARTADO a los 27 dias del mes de Enero de 2026.

Firma Autorizada

AUTO APROBATORIO DE PÓLIZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-006 2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026

Andes, 27 de enero de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del manual de contratación adoptado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANDES S.A E.S.P.** mediante Acuerdo No. 003 del 20 de mayo de 2024 de su Junta Directiva, se procede a la revisión y verificación de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-006 2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026, suscrito con el señor **TEIMAR BLANDON HINESTROZA,** identificado con cédula 1077463561, cuyo objeto es: "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026*", por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo)** y con vigencia hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía Única por la empresa y suscripción del acta de inicio.

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P. Nit. 900.691.110-0		
CONTRATISTA:	TEIMAR BLANDON HINESTROZAC.C. 1.077.463.561		
AFIANZADO:	TEIMAR BLANDON HINESTROZAC.C. 1.077.463.561		
ENTIDAD ASEGURADA:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P. NIT 900.691.110-0		
No. DE PÓLIZA:	4441010 ANEXO: 0 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Nit. 890.903.407-9		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27/01/2026		
AMPAROS	**Valor Asegurado**	**Constitución (D/M/A)**	**Vigencia (D/M/A)**

Elaboró: Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria
Revisó: Camilo Castro Arroyave, Gerente General

CUMPLIMIENTO	$12.000.000,00	21/01/2026	21/01/2026 Hasta 30/06/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$12.000.000,00	21/01/2026	21/01/2026 Hasta 30/06/2027

Examinado el anterior documento y observadas las estipulaciones de orden fiscal se declara, ajustado a la Ley, y a los requerimientos de la Empresa, cuyos amparos están establecidos en la Cláusula Novena del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-006 2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026, y en los adjuntos aclaratorios de la respectiva Póliza No. 4441010 ANEXO: 0, expedida por la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Nit. 890.903.407-9, el día 27 de enero de 2026.

El presente Auto Aprobatorio de Póliza se expide el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), en la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., como documento obligatorio para el inicio de las actividades contractuales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-006 2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026, según la Cláusula Cuarta del mismo.

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Gerente General

Elaboró: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria*
Revisó: *Camilo Castro Arroyave, Gerente General*

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-006 2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.

NIT: Nit. 900.691.110-0

CONTRATISTA: TEIMAR BLANDON HINESTROZA

NIT/CEDULA: C.C. 1077463561

VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo)

DURACIÓN: DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN MEDIOS OFICIALES Y ASISTIR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P., EN LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026*

En el Municipio de Andes, Antioquia, el veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., el Ingeniero **CAMILO CASTRO ARROYAVE**, mayor de edad domiciliado en el municipio de Andes, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 1.027.885.684 de Andes – Antioquia, quien actúa como Gerente General y Representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.,** por decisión de la Junta Directiva en reunión del diecinueve (19) de diciembre de 2023, como consta en el acta respectiva y en el Acuerdo No. 005 del diecinueve (19) de diciembre de 2023; la Administradora **NATALIA MEJIA HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.465.928, Profesional Universitaria administrativa de la Empresa, designada como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-006 2026 DEL 21

Elaboró: *Lilibeth Saraza, Asesor jurídico*

Revisó: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria*

DE ENERO DE 2026; y el señor **TEIMAR BLANDON HINESTROZA,** identificado con cédula de ciudadanía 1077463561, quien actúa en su propio nombre y representación legal, con el fin de acordar las obligaciones correspondientes al objeto contractual y ***dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento.*** El **CONTRATISTA** presentó Garantía Única mediante Póliza No. 4441010 ANEXO: 0, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Nit. 890.903.407-9, legalmente constituida, y autorizada para funcionar en Colombia, con los amparos establecidos en la Cláusula Novena Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-006 2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026, para lo cual el **CONTRATANTE** expidió el respectivo Auto Aprobatorio de la misma, con fecha del 27 de enero de 2026.

Para constancia firman quienes intervienen en la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Representante legal
El Contratante

TEIMAR BLANDON HINESTROZA
C.C. 1077463561
El Contratista

NATALIA MEJIA HENAO
Profesional Universitaria Administrativa
Supervisora

Elaboró: *Lilibeth Saraza, Asesor jurídico*

Revisó: *Natalia Mejía Henao, Profesional Universitaria*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CÓRDOBA

Quibdó - Chocó

En atención a que:

TEIMAR BLANDON HINESTROZA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.077.463.561 DE QUIBDÓ

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

ABOGADO

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 11 de Mayo de 2018

Libro de Registros No. 51 Folio No. 282

RECTOR

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

SECRETARÍA GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO No. 477

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó **"Diego Luis Córdoba"**, el día 11 de mayo de 2018, se reunieron el Señor Rector DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA, el Vicerrector de Docencia HAROLD ROMAÑA MENA, el Decano de la Facultad RICARDO EMIRO LEDEZMA COPETE y la Secretaria General CARMEN JUDITH ASPRILLA DE RENTERIA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que como:

ABOGADO

CODIGO SNIES 5114

Le otorga a:

TEIMAR BLANDON HINESTROZA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.077.463.561 DE QUIBDÓ

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.
La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Se deja constancia que la Libreta Militar no opera como requisito para obtener el titulo de pregrado. (Art. 2o.) Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014

Registrado a Folio No. 282 *Libro No.* 51

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
RECTOR

HAROLD ROMAÑA MENA
VICERRECTOR DE DOCENCIA

CARMEN JUDITH ASPRILLA DE RENTERIA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO EMIRO LEDEZMA COPETE
DECANO DE LA FACULTAD

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Teimar Blandón Hinestroza

C.C. 1.077.463.561 de Quibdó

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Contratación Estatal

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Medellín, 30 de enero de 2023 Acta 022805 Folio 0178 Libro n.° 0029

Rector | Secretario General | Decana | Director

Anotado: Registro n.° 102847 Folio 0369 Libro 04 DEES
Fecha: Bogotá, D.C., 31 de enero de 2023

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

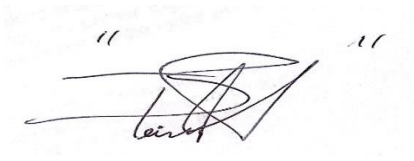
Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo Teimar Blandón Hinestroza identificado con la C.C. No. 1.077.463.561 de Quibdó, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,



Firma

Nombre Teimar Blandón Hinestroza

C.C 1.077.463.561 de Quibdó

Andes, 12 de diciembre de 2022

120.03-057

EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES CON FUNCIONES DE SECRETARIO DE GOBIENRO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE CONSTAR:

Que el Señor **TEIMAR BLANDÓN HINESTROZA**, identificado con cédula **1.077.463.561,** suscribió con la Administración Municipal, Contrato de Prestación de Servicios, así:

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº SG-CPSP-213-2022 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES Y SIETE (7) DÍAS, POR VALOR DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 9.376.666).

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LO REFERENTE A EFECTUAR LAS REVISIONES DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIEREN LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANDES

JHON FREDY ALVAREZ RESTREPO
Secretario de Transito y Transportes con Funciones de
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Calle Arboleda Nº 49A - 39 | Palacio Municipal
Celular 311 367 4344
inspeccion@andes.antioquia.gov.co

Andes, 24 de marzo de 2023

120.03-0037

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el Señor **TEIMAR BLANDÓN HINESTROZA**, identificado con cédula **1.077.463.561**, suscribió con la Administración Municipal, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, durante la vigencia 2023.

SG-CPSP-006-2023 DEL 10 DE ENERO DE 2023, por el término de NUEVE (9) MESES Y VEINTIÚN (21) UN DÍAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER, ACOMPAÑAR Y SOPORTAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PARA APOYAR LA SUSTANCIACIÓN Y ADELANTAMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y LAS ACTUACIONES QUE DEBA CONOCER LA SECRETARÍA RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN DE POLICÍA

En el cumplimiento de dicho contrato desarrollo las siguientes actividades:

1) Apoyar a la Secretaria de Gobierno en la proyección de actos administrativos, memoriales, atención de peticiones, relacionadas con asuntos policivos y otros, conforme a la normativa vigente. **2)** Apoyar en la implementación del Plan Integral de Seguridad y de Convivencia Ciudadana en el municipio de Andes. **3)** Prestar apoyo en el desarrollo integral de los expedientes con ocasión por los procesos a la infracción a la norma urbanística que se adelante en la inspección de policía. **4)** Prestar apoyo en el direccionamiento de las solicitudes que se registren en la secretaria de gobierno y que se encuentren relacionada con control urbano, espacio público y cumplimiento de ley 1801. **5)** Brindar en asesoramiento jurídico, en la etapa precontractual, contractual y post contractual conforme a las leyes vigentes, así como a los decretos reglamentarios de la contratación que se realicen con ocasión del Plan Integral de Seguridad y de Convivencia Ciudadana. (PISCC). **6)** Apoyo jurídico en la Comisaria de Familia en todos los temas relacionados con la ley 1098 de 2006 y en todos los temas jurídicos administrativos. **7)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o tenga acceso en virtud del objeto contractual. **8)** Apoyar a la secretaria de Gobierno en la proyección de actos administrativos, memoriales, atención de peticiones, relacionadas con asuntos de talento humano. **9)** Apoyar a la secretaria de Gobierno en la proyección de

Powered by CamScanner

actos administrativos, memoriales, atención de peticiones, relacionadas con asuntos de espacio público y control urbano. **10)** Apoyar la evaluación de las quejas o informes recibidos por el comité de control interno disciplinario o por la oficina que haga sus veces con miras a establecer la actuación a seguir y proyectar oportunamente la decisión que en tal sentido corresponda. **11)** Apoyar la instrucción de los procesos disciplinarios que sean competencia del comité de control interno disciplinario. **12)** Apoyar la proyección de documentos para la firma las providencias y fallos que deban adoptarse dentro de las actuaciones disciplinarias de conocimiento del comité de control interno disciplinario de conformidad con la normativa vigente dentro de los términos de ley. **13)** Revisión para la actualización de diferentes manuales, y planes para el buen desarrollo de los procesos administrativos. **14)** Coadyuvar las respuestas a las entidades de control, relacionadas con el objeto contractual. **15)** Realizar las demás actividades propias, anexas o complementarias del objeto contractual que se le señalen por el competente sin las cuales el objeto contratado no tendría entera satisfacción.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada para el trámite de diligencias de carácter personal.

Atentamente,

ANA MARÍA ZULETA GÓMEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Calle Arboleda Nº 49A - 39 | Palacio Municipal
gobierno@andes-antioquia.gov.co
Conmutador 841 41 01 | Fax: 841 45 90

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **TEIMAR BLANDON HINESTROZA** , identificado(a) con número de documento **1077463561** y tarjeta profesional No. **312764**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b647cbdb49c0d74c6c629c586507071b5f2bbd519abdeb00fc87d822523c63**

Documento generado en 11/12/2025 11:23:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

GOLDEN SERVICES OUTSOURCING S.A.S

NIT: 900795746 - 1

Correos Quibdó: Ordenesgolden@hotmail.com.co, Contabilidadgso@hotmail.com.co - Celular: 3218675199

Correos Urabá: goldenservicessasuraba@gmail.com Celular: 3226814155

www.goldenservices.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 4.079

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	01 MES	2024 AÑO	QUIBDÓ (COLOMBIA, CHOCÓ) Ciudad	**EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PACIENTES PARTICULARES	**PARTICULARES**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
BLANDON HINESTROZA TEIMAR	MASCULINO	29 AÑOS 7 MESES 24 DÍAS	CC (Tipo)	1077463561 (Número)
	Teléfonos			

Cargo

ABOGADO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	**N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PAUSAS ACTIVAS, CON ACTIVIDADES DE AL MENOS 5 MINUTOS CADA 2 HORAS. NO DEBE MOVILIZAR CARGAS DESDE EL PISO SUPERIORES A 25 KG SOBRE HOMBROS O ESPALDA. USAR SILLA ERGONÓMICA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	**Aspirante o Trabajador**
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: GOMEZ PALACIOS YANINSON SCOOT	**Nombre:** BLANDON HINESTROZA TEIMAR
R. M.: 270029 **L.S.O.:** 5626	**CC:** 1077463561

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.463.561

BLANDON HINESTROZA

APELLIDOS

TEIMAR

NOMBRES

Teimar Blandón Hinestroza

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1994

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

03-JUL-2012 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1700100-00416515-M-1077463561-20121212 0031888028A 1 35238772

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1077463561 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2025 09:52 AM

Código Verificación: **B71GW9U4J6**

Válida hasta: **11/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ANDES, **22/07/2024**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor TEIMAR BLANDON HINESTROZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1077463561**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488442226160**
Fecha de apertura	**10/11/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, revisada la documentación pertinente en los archivos del Municipio de Buriticá (Ant), se halló que el señor **TEIMAR BLANDÓN HINESTROZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.077.463.561** de Quibdó, prestó sus servicios bajo la modalidad de contrato de prestación servicios, contrato que a continuación se relacionan con su respectivo objeto:

SG-CPS-129-2024 Objeto: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA PARA LA COORDINACIÓN AL PROCESO INTEGRAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Con una duración de **CINCO (5) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS**, fecha de inicio del 02 de Julio 2024.

SG-CPS-012-2024 Objeto: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA PARA LA COORDINACIÓN AL PROCESO INTEGRAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". Con una duración de **CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS**, fecha de inicio del 04 de enero 2024.

En cumplimiento de dicho contrato desarrolla las siguientes actividades:

1. Asesorar jurídicamente los procesos contractuales que adelanten las Secretarías de Despacho de la Administración Municipal de Buriticá. **2.** Proyectar y sustanciar los procesos contractuales adelantados por las Secretarías de Despacho de la Administración Municipal de Buriticá. **3.** Realizar revisión y ajuste de actos administrativos emitidos por cada Secretarías de Despacho relacionados con contratación estatal. **4.** Sustanciar y responder los requerimientos allegados a las Secretarías de Despacho en materia de contratación estatal. **5.** Realizar revisión y orientación al Municipio de Buriticá en las actuaciones que realice en materia de contratación pública.

SG-CPS-003-2024 Objeto: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA EN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN CALIDAD DE APODERADO EN LOS PROCESOS QUE HAGA PARTE EL MUNICIPIO DE BURITICÁ

SG-CPS-003-2024 Objeto: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA EN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN CALIDAD DE APODERADO EN LOS PROCESOS QUE HAGA PARTE EL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA." Con una duración de **DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS**, fecha de inicio del 02 de enero 2024.

En cumplimiento de dicho contrato desarrollo las siguientes actividades:

EN MATERIA ADMINISTRATIVA A). 1. Acompañamiento jurídico permanente al alcalde Municipal y las diferentes Secretarías de despacho. **2.** Emisión de conceptos jurídicos en general a petición del señor alcalde Municipal y Secretarios de despacho. **3.** Proyección,

acompañamiento y revisión en la elaboración de actos administrativos. **4.** Acompañamiento en las actuaciones administrativas y asuntos propios de la función pública (principios rectores, campo de aplicación, normatividad vigente y en general todo lo relacionado con situaciones administrativas). **5.** Acompañamiento a las Secretarías de despacho en la elaboración de los proyectos de acuerdos municipales presentados ante el Honorable Concejo Municipal. **6.** Revisión de la legalidad de los proyectos de acuerdos municipales aprobados por el Honorable Concejo Municipal para la respectiva sanción por parte del señor alcalde. **7.** Capacitación en carrera administrativa, buen gobierno, y en general temas relacionados con la administración pública. **8.** Actualización y envío de boletines jurídicos que permitan estar actualizados en materia administrativa pública. **9**. Responder los derechos de petición de índole jurídico argumentativo. Interponer los recursos de ley a los que haya lugar en vía administrativa. **10.** Presentar informes mensuales de las actividades realizadas. **B) EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 1**. Desarrollar la defensa judicial y extrajudicial del municipio de Buriticá en los negocios jurídicos y asuntos que le sean asignados para defender sus derechos y bienes públicos, como demandante, demandado, vinculado por litisconsorte, y/o coadyuvante, y en general en las actuaciones procesales. **2.** Contestar los requerimientos de los diferentes entes de control. **3.** Utilizar los mecanismos alternativos a la resolución de conflictos, cuando a ellos haya lugar, autorizado expresamente por el señor alcalde y el supervisor del contrato. **4.**

acompañamiento y revisión en la elaboración de actos administrativos. **4.** Acompañamiento en las actuaciones administrativas y asuntos propios de la función pública (principios rectores, campo de aplicación, normatividad vigente y en general todo lo relacionado con situaciones administrativas). **5.** Acompañamiento a las Secretarías de despacho en la elaboración de los proyectos de acuerdos municipales presentados ante el Honorable Concejo Municipal. **6.** Revisión de la legalidad de los proyectos de acuerdos municipales aprobados por el Honorable Concejo Municipal para la respectiva sanción por parte del señor alcalde. **7.** Capacitación en carrera administrativa, buen gobierno, y en general temas relacionados con la administración pública. **8.** Actualización y envío de boletines jurídicos que permitan estar actualizados en materia administrativa pública. **9**. Responder los derechos de petición de índole jurídico argumentativo. Interponer los recursos de ley a los que haya lugar en vía administrativa. **10.** Presentar informes mensuales de las actividades realizadas. **B) EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 1**. Desarrollar la defensa judicial y extrajudicial del municipio de Buriticá en los negocios jurídicos y asuntos que le sean asignados para defender sus derechos y bienes públicos, como demandante, demandado, vinculado por litisconsorte, y/o coadyuvante, y en general en las actuaciones procesales. **2.** Contestar los requerimientos de los diferentes entes de control. **3.** Utilizar los mecanismos alternativos a la resolución de conflictos, cuando a ellos haya lugar, autorizado expresamente por el señor alcalde y el supervisor del contrato. **4.** Definir junto al comité de conciliación del municipio de Buriticá la estrategia y defensa jurídica. **5.** Recomendar y evaluar las conductas antijuridicas por parte de los empleados públicos y contratistas, generador de responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales cuando a ello haya lugar o aplique. **6.** Evaluar los resultados de la defensa judicial del Municipio y del cumplimiento de sentencias, así mismo, adelantar acciones de repetición derivadas de los mismos. **7.** Utilizar todas las herramientas procesales y constitucionales para efectuar la defensa judicial. **8.** Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, inclusive las cuantías sobre procesos judiciales. **9.** Presentar informe final con el estado de las actuaciones judiciales una vez expire el contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Buriticá- Antioquia a los diez (10) días del mes de Julio de 2024.

JORGE ALIRIO ECHAVARRIA DURANGO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Administrativo

Andes, 28 de enero de 2025

120.03-0104

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANDES- ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el Señor **TEIMAR BLANDÓN HINESTROZA,** identificado con cédula **1.077.463.561** suscribió con la Administración Municipal, el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN**

CPS-209-2024 del 3 de septiembre de 2024, por un término de TRES (3) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS, por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.850.000)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA INSPECCION DE POLICIA EN LO CONCERNIENTE A LOS PROCESOS VERBALES ABREVIADOS DE LA LEY 1801, COMPARENDOS AMBIENTALES Y RECEPCION DE PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INSPECCION DE POLICIA Y SERVICIOS EN MATERIA DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA COMISARIA DE FAMILIA.

En cumplimiento de este contrato, realiza las siguientes actividades:

a.Brindar apoyo al Inspector de Policía, en los trámites del Proceso Verbal Abreviado del cual trata el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana. b) Colaborar en la recepción de pruebas y procedimientos necesarios que adelante la Inspección de Policía en el cumplimiento de su misión c) Apoyo para realizar oportunamente las actividades relacionadas con las órdenes de comparendo ambiental. d) Colaborar con el Inspector de Policía para mantener actualizados los diferentes programas que se lleven sistemáticamente en el Despacho de la Inspección de Policía como son: Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC; Sistema de información de la Conciliación y la Amigable Composición – SICAAC; Centro de Recepción de la Información – CRI.. e) Gestión y apoyo para responder dentro de los términos de Ley, las solicitudes presentadas por la comunidad a la Inspección de Policía. f Apoyar en la atención al público y orientarlo sobre las consultas realizadas ante la Inspección de Policía y cuando se requiera en la Comisaria de Familia. h) Acompañar, asesorar y emitir conceptos que apoyen las respuestas y los tramites que están a cargo de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, especialmente en las de Inspección de Policía y Comisaria de Familia.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para el trámite de diligencias de carácter personal.

Dada a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO CHALARCA RESTREPO
Secretario de Hacienda encargado de las Funciones de la
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274647320

PIB
10:13:09

Bogotá DC, 27 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TEIMAR BLANDON HINESTROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077463561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Certificación Bancaria

Martes, 17 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que TEIMAR BLANDON HINESTROZA identificado(a) con CC 1077463561, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	35141633447	2022-09-06	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL.

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

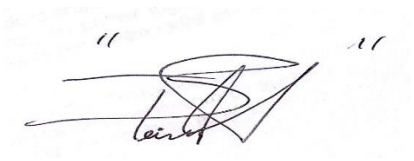
2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.



Firma

Nombre Teimar Blandón Hinestroza

C.C 1.077.463.561 de Quibdó

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

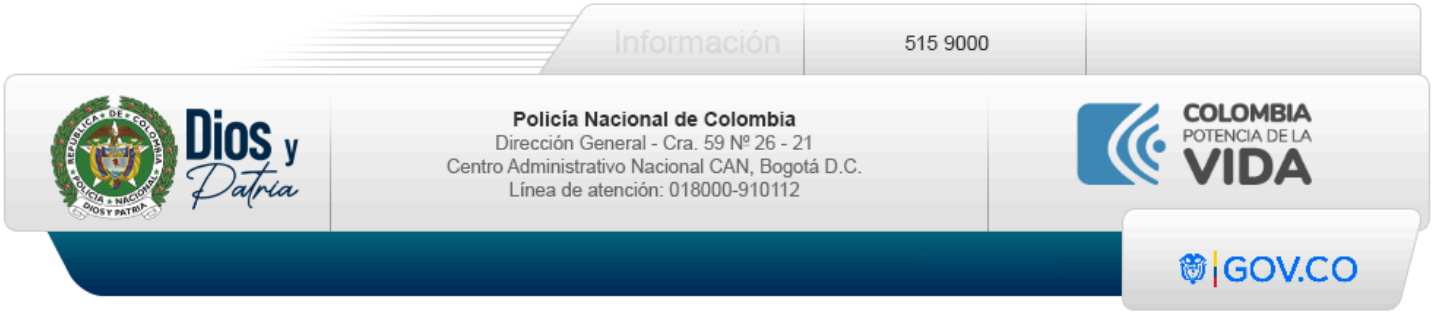
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2025 10:10:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077463561** y Nombre: **TEIMAR BLANDON HINESTROZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129755367** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA
GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de diciembre de 2025, a las 10:17:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077463561
Código de Verificación	1077463561251211101712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-07-19 19:22

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
TEIMAR		BLANDON	HINESTROZA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1077463561

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CHOCÓ	Municipio	QUIBDÓ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	["Carrera 49 No. 49A- 39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$43.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$43.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO TEIMAR BLANDON HINESTROZA, identificado con cédula de ciudadanía 1.077.463.561 de Quibdó, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,



Firma:
Nombre: TEIMAR BLANDON HINESTROZA
C.C.: 1.077.463.561

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:04 horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1077463561,** Apellidos y Nombres **BLANDON HINESTROZA TEIMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE ANDES** , con NIT **890980342-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
TEIMAR

APELLIDOS:
BLANDON HINESTROZA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA/CHOCO

FECHA DE GRADO
11/05/2018

CONSEJO SECCIONAL
CHOCO

CEDULA
1077463561

FECHA DE EXPEDICION
16/08/2018

TARJETA N°
312764

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL
DE
TORRES & ASOCIADOS *Consultores S.A.S.*

CERTIFICA:

Que, **TEIMAR HINESTROZA BLANDÓN** identificado con la cédula de ciudadanía 1.077.463.561 de Quibdó y T.P. No. 312764 del CS. de la J., desde el 01 de Febrero de 2019 hasta la fecha hace parte del grupo de profesionales que ejerce su actividad como Abogado Litigante Independiente en la Empresa **TORRES & ASOCIADOS *Consultores S.A.S.***

Que la persona antes referida desarrolla las siguientes actividades o gestiones en el ejercicio de su profesión:

- Obrar con diligencia en el asunto a él encomendado;
- Brindar asesoría a personas víctimas del conflicto armado.
- Proyectar y presentar, según el caso escrito de conciliación extra o prejudicial previa presentación del medio de control o acción judicial correspondiente.
- Atender y analizar los asuntos que lleguen a la Empresa previa a tomar cualquier determinación administrativa o judicial.
- Prestar sus funciones de manera virtual, por vía celular o presencial con todas las condiciones de bioseguridad mientras permanezcan las circunstancias que dieron origen a la Emergencia Sanitaria.
- Recepcionar, revisar y analizar las consultas que los usuarios y/o clientes, cuando estos acudan a nuestra Empresa a requerir nuestros servicios.
- Revisar y Tramitar las respuestas de los requerimientos que realicen los usuarios y/o clientes, respecto de los asuntos asumidos por nuestra organización a su nombre.
- Prestar apoyo a la gestión jurídica de la Empresa, como también a los demás profesionales que ejerzan alguna actividad relacionada con los temas jurídicos y acorde a la especialidad del asunto.
- Realizar gestión en asuntos relacionados con temas de derecho contractual, tales como análisis jurídico integral del proceso, proyección y estructuración de contratos.
- Atender los requerimientos de los clientes y/o usuarios a través del análisis de normas internas y externas que impliquen solución de los asuntos colocados a nuestra consideración como Empresa.
- Resolver las consultas sobre el asunto objeto de la asesoría con la mayor celeridad posible.
- Se obliga sin falta ética profesional ni a los cánones de la más escrupulosa moral social, a poner todos sus conocimientos al servicio del cliente a través de la Empresa, sin garantizar un absoluto éxito a las pretensiones del

proceso o gestión administrativa originada de los hechos materia de vulneración o desconocimiento de persona natural o jurídica, ya sea pública o privada.

- Informar a solicitud del cliente y por escrito o por el correo electrónico registrado en nuestra base de datos, la evolución de la actuación, para lo cual deberá además remitir copia a la Empresa, para el seguimiento respectivo y llevar el control correspondiente.
- Efectuar conciliación judicial o prejudicial para el bien del cliente y cuando las circunstancias de modo, tiempo y lugar así lo ameriten y atendiendo las prescripciones legales, previa autorización del Gerente o quien haga sus veces de la Empresa.
- Estudiar y analizar cada caso en particular y de acuerdo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, a partir de la normatividad vigente y la jurisprudencia.
- Emitir el concepto de fondo sobre la viabilidad del asunto entregado previo reparto interno de casos.
- Revisar y analizar la correspondencia referente a cada caso y archivarla en su respectiva carpeta.
- Foliar en debida forma y con la secuencia debida los documentos que hacen parte del expediente que reposa en la empresa.
- Proyectar los oficios o memoriales internos o externos que se requieran para darle impulso a los procesos bajo su responsabilidad.
- Presentar los informes periódicos a la Gerencia de los asuntos a su cargo.
- Mantener informado al cliente de los asuntos a su cargo por el medio más expedito, tales como vía celular, correo electrónico o correspondencia ordinaria y dejar registro de ello en el expediente.
- Todas aquellas actividades que en desarrollo de la gestión se requieran para el desarrollo del mismo.

Para mayor constancia de la represente certificación se firma en Quibdó a los 07 días del mes de junio del 2021.

WILBER SAMIR RIVAS ROBLEDO
Representante Legal

Municipio de Andes- Antioquia

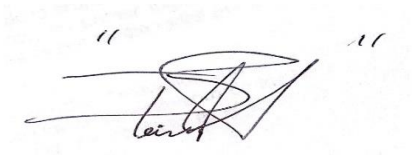
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.



Firma

Nombre Teimar Blandón Hinestroza

C.C 1.077.463.561 de Quibdó

CERTIFICADO N.°: 1610442

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **TEIMAR BLANDON HINESTROZA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1077463561**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	16/08/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	312764	16/08/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27c31d463fe9688d6b428a22e46b42726a735132be6ed9481d7caee21a05adb**

Documento generado en 11/12/2025 11:21:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

TEIMAR BLANDON HINESTROZA

C.C 1.077.463.561

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 30 de junio 2025



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 767643114000

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Blandon	Hinestroza	Teimar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1077463561

SEXO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1077463561 D.M. 29

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 10 MES 05 AÑO 1994

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CHOCÓ

MUNICIPIO: QUIBDÓ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 92 43B 70

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN

TELÉFONO: EMAIL: teimar-94@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2011
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		DERECHO	12	2022	312764
PREGRADO	10	X		DERECHO	02	2018	312764

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día	03	*Mes*	09	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 49A NORTE 49A 39 PALACIO MUNICIPAL				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día	13	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	19	*Mes*	12	*Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* Carrera 49 No. 49A- 39				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	10	*Mes*	10	*Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 49A NORTE 39 7 NORTE				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* QUIBDÓ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	08	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIOS DE ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO LITIGANTE				*DIRECCIÓN* CARRERA 5 49 60						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TORRES & ASOCIADOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* QUIBDÓ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIO DE ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO LITIGANTE				*DIRECCIÓN* CARRERA 6 SUR 39 25 SUR						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BLANDON	HINESTROZA	TEIMAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1077463561	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1077463561 D.M. 29

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 05 AÑO 1994	CALLE 92 43B 70			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	CHOCÓ	MUNICIPIO	MEDELLÍN		
MUNICIPIO	QUIBDÓ	TELÉFONO		EMAIL	teimar-94@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	11	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		DERECHO	12	2022	312764
PREGRADO	10	X		DERECHO	02	2018	312764

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 49A NORTE 49A 39 PALACIO MUNICIPAL					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	13	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* Carrera 49 No. 49A- 39					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 49A NORTE 39 7 NORTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOC Ó	*MUNICIPIO* QUIBDÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	08	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIOS DE ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO LITIGANTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 49 60						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TORRES & ASOCIADOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOC Ó	*MUNICIPIO* QUIBDÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIO DE ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO LITIGANTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 SUR 39 25 SUR						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO _ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *30/06/2025*



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1077463561



NOMBRES: TEIMAR

APELLIDOS: BLANDON ARESTROZA

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2024	2034	2044

P246855

FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/02/2019

DISTRITO MILITAR: 029

CR [illegible] ALFONSO ARGOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE
LA FIRMA ASUNTOS JURIDICOS Y PROYECTOS S.A.S

CERTIFICA:

Que, **TEIMAR BLANDÓN HINESTROZA** identificado con la cédula de ciudadanía 1.077.463.561 de Quibdó y T.P. No. 312764 del CS. de la J., desde el 01 de Agosto de 2021 hasta la fecha hace parte del grupo de profesionales que ejerce su actividad como Abogado Litigante Independiente en la Empresa **LA FIRMA ASUNTOS JURIDICOS Y PROYECTOS *S.A.S.,*** con **NIT: 900586731-5.**
Que la persona antes referida desarrolla las siguientes actividades o gestiones en el ejercicio de su profesión:

Recepcionar, revisar y analizar las consultas que los usuarios y/o clientes, cuando estos acudan a nuestra Empresa a requerir nuestros servicios.
Analizar los asuntos que lleguen a la Empresa previa a tomar cualquier determinación administrativa o judicial.
Prestar sus funciones de manera virtual, por vía celular o presencial con todas las condiciones de bioseguridad mientras permanezcan las circunstancias que dieron origen a la Emergencia Sanitaria.
Presentar, según el caso escrito de conciliación extra o prejudicial previa presentación del medio de control o acción judicial correspondiente.
Obrar con diligencia en el asunto a él encomendado; Revisar y Tramitar las respuestas de los requerimientos que realicen los usuarios y/o clientes, respecto de los asuntos asumidos por nuestra organización a su nombre.
Prestar apoyo a la gestión jurídica de la Empresa, como también a los demás profesionales que ejerzan alguna actividad relacionada con los temas jurídicos y acorde a la especialidad del asunto.
Realizar gestión en asuntos relacionados con temas de derecho contractual, tales como análisis jurídico integral del proceso, proyección y estructuración de contratos.
Atender los requerimientos de los clientes y/o usuarios a través del análisis de normas internas y externas que impliquen solución de los asuntos colocados a nuestra consideración como Empresa. Brindar asesoría a personas víctimas del conflicto armado.
Resolver las consultas sobre el asunto objeto de la asesoría con la mayor celeridad posible.
Se obliga sin falta ética profesional ni a los cánones de la más escrupulosa moral social, a poner todos sus conocimientos al servicio del cliente a través de la Empresa, sin garantizar un absoluto éxito a las pretensiones del proceso o gestión administrativa originada de los hechos materia de vulneración o desconocimiento de persona natural o jurídica, ya sea pública o privada.
Informar a solicitud del cliente y por escrito o por el correo electrónico registrado en nuestra base de datos, la evolución de la actuación,

para lo cual deberá además remitir copia a la Empresa, para el seguimiento respectivo y llevar el control correspondiente.
Efectuar conciliación judicial o prejudicial para el bien del cliente y cuando las circunstancias de modo, tiempo y lugar así lo ameriten y atendiendo las prescripciones legales, previa autorización del Gerenteo quien haga sus veces de la Empresa.
Estudiar y analizar cada caso en particular y de acuerdo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, a partir de la normatividad vigente y la jurisprudencia.
Emitir el concepto de fondo sobre la viabilidad del asunto entregado previo reparto interno de casos.
Revisar y analizar la correspondencia referente a cada caso y archivarla en su respectiva carpeta.
Foliar en debida forma y con la secuencia debida los documentos que hacen parte del expediente que reposa en la empresa.
Proyectar los oficios o memoriales internos o externos que se requieran para darle impulso a los procesos bajo su responsabilidad.
Presentar los informes periódicos a la Gerencia de los asuntos a su cargo.
Mantener informado al cliente de los asuntos a su cargo por el mediomás expedito, tales como vía celular, correo electrónico o correspondencia ordinaria y dejar registro de ello en el expediente.
Todas aquellas actividades que en desarrollo de la gestión se requieranpara el desarrollo del mismo.

Para mayor constancia de la represente certificación se firma en Quibdó a los 08 días del mes de Agosto del 2022.

Edgar Grajales L.

EDGAR MANUEL GRAJALES LOZANO
Representante

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) TEIMAR BLANDON HINESTROZA identificado(a) con CC 1077463561 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**03/07/2025**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - ANDES ANTIOQUIA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 11 días del mes de diciembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00244

Fecha de Expedición: 01/06/2025

Nit ò Cedula:	900.691.110
Beneficiario:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A E.S.P.

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A E.S.P., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

93C6BD9F49A82D59ED0A8A09DD25477B

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**31.500.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	31.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	31.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	31.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	31.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	31.500.000,00
CCPET11 - UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.1	Acueducto	10.500.000,00
	11.2	Alcantarillado	10.500.000,00
	11.3	Aseo	10.500.000,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24224	Honorarios - Administrativo	10.500.000,00
	24244	Honorarios - Administrativo Alcantarillado	10.500.000,00
	24269	Honorarios - Administrativo Aseo	10.500.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN ASUNTOS JURÍDICOS Y LA VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN LOS SITIOS OFICIALES, ASÍ COMO LA ASISTENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL TIEMPO RESTANTE DEL AÑO 2025

Autorización de la Disponibilidad

Ordenador del Gasto

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_espandes_ccpet.rdlc - Versión AriesNet

epa	**REPUBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A E.S.P.**	CÓDIGO: 326.08.02 VERSIÓN: 1 Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00247

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00244	01/06/2025

Fecha de Expedición: 01/06/2025

326D68F541115406DD38C641A9EBD2B8

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

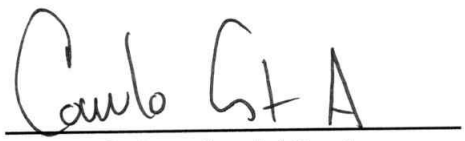
Nit ò Cedula:	1.077.463.561
Beneficiario:	TEIMAR BLANDON HINESTROZA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**31.500.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	31.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	31.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	31.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	31.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	31.500.000,00
CCPET11 - UNIDAD EJECUTORA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.1	Acueducto	10.500.000,00
	11.2	Alcantarillado	10.500.000,00
	11.3	Aseo	10.500.000,00
CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS	24224	Honorarios - Administrativo	10.500.000,00
	24244	Honorarios - Administrativo Alcantarillado	10.500.000,00
	24269	Honorarios - Administrativo Aseo	10.500.000,00

Valor en letras: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN ASUNTOS JURÍDICOS Y LA VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN LOS SITIOS OFICIALES, ASÍ COMO LA ASISTENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL TIEMPO RESTANTE DEL AÑO 2025



Ordenador del Gasto

Elaboró: Geraldin Yessenia Tabares Flórez Directora Financiera	Revisò: Geraldin Yessenia Tabares Flórez Directora Financiera	Aprobò: Camilo Castro Arroyave Gerente General
Fecha: 01/06/2025	**Fecha: 01/06/2025**	**Fecha: 01/06/2025**

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_espandes:CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: GERALDIN YESSENIA TABARES FLOREZ, el día: martes, 10 de junio de 2025 siendo las: 15:38:53

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LOS ARTICULOS 2.2.1.1.1.6.1 Y 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 de 2015 Y AL ARTICULO 33 DEL ACUERDO 003 DE 20 DE MAYO DE 2024 (MANUAL DE CONTRATACION INTERNO DE LA ENTIDAD), SE ELABORAN LOS SIGUIENTES:

ESTUDIOS PREVIOS
(01 de junio 2025)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN NECESIDAD: La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.**, es una ***entidad oficial descentralizada del Orden Municipal***, dotada de patrimonio propio, autonomía administrativa, jurídica, técnica y financiera, la cual fue creada mediante Escritura Pública No. 758 del 02 de agosto de 2012, aclarada mediante Escritura Pública No. 007 del 09 de enero de 2014, ambas de la Notaría única de Andes, y debidamente matriculada ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Tiene definido dentro de su objeto social "*La ejecución de todas las actividades relacionadas con la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el territorio nacional, incluidas las de asesoría, gestión, interventoría y consultoría relacionada con los mismos*", a los que hace alusión la ley 142 de 1994 y las que la modifiquen o sustituyan, en jurisdicción de Municipio de Andes.

Los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994; artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001; establecen que el régimen de "*Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)*",y seguidamente dispone *que sus actos y contratos se someten a las* ***reglas del derecho privado****, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.*

En un entorno legal en constante evolución, es imperativo que la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P. mantenga una actualización continua en temas jurídicos y se comprometa a verificar la expedición de regulación normativa a través de las páginas oficiales de los entes reguladores. Esta

práctica no solo asegura el cumplimiento de la legislación vigente, sino que también permite anticipar posibles cambios que puedan afectar la operación y gestión de los servicios públicos. La socialización oportuna de esta información con los Directivos es fundamental para la toma de decisiones estratégicas que garanticen la sostenibilidad y eficacia de la Empresa.

De igual forma, un respaldo legal en los procesos de contratación es crucial para garantizar la transparencia y eficacia en las operaciones de la Empresa. Al contar con asesoría jurídica especializada, se pueden elaborar contratos que no solo cumplan con las normativas vigentes, sino que también protejan los intereses de la Empresa frente a posibles contingencias. Además, una adecuada revisión y actualización de los contratos asegura que se adapten a las necesidades cambiantes del entorno, minimizando riesgos legales y fortaleciendo las relaciones con proveedores y usuarios.

Así mismo y no solo en temas contractuales, sino en el diario funcionamiento de la organización se hace necesario la aplicación correcta de conceptos jurídicos. Estos conceptos permiten a los empleados identificar sus derechos y obligaciones, así como entender las implicaciones legales de sus acciones dentro del marco institucional. Además, fomenta un ambiente laboral informado y responsable, donde cada miembro del equipo puede actuar con confianza en el cumplimiento normativo, contribuyendo así al fortalecimiento de la reputación y credibilidad de la Empresa ante la comunidad y las autoridades competentes.

Es de vital importancia manifestar que para la empresa se vuelve indispensable contar con una persona idónea para el cargo, ya que la anterior persona natural que venía desempeñando el cargo renuncia irrevocablemente al mismo, por ende, se surte nuevamente el proceso de selección.

Por las razones expuestas, la Empresa debe contratar, mediante una **Orden de Prestación de Servicios Profesionales**, una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad y experiencia que asuma la asesoría jurídica de la Entidad, para lo que resta de la vigencia 2025, en el entendido que dentro de su planta de cargos carece de personal idóneo para realizar esta actividad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: "ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN ASUNTOS JURÍDICOS Y LA VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN LOS SITIOS OFICIALES, ASÍ COMO LA ASISTENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LA VIGENCIA

Elaboró: *Geraldin Yessenia Tabares Flórez, Directora Financiera (E)*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica.*

FISCAL DEL TIEMPO RESTANTE DEL AÑO 2025" y cuyas especificaciones se describen a continuación:

- Realizar continuamente la verificación en las diferentes páginas oficiales de la expedición de regulación normativa nueva por parte de entes reguladores o de vigilancia y socializarla de manera oportuna con los Directivos de la Empresa, incluye por lo menos: (CRA superintendencia de servicios, Contraloría, procuraduría, Gerencia de Servicios Públicos de Antioquia, Corantioquia).
- Ejercer la representación judicial e impulsar, de manera adecuada y oportuna, los procesos en que sea parte la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P. y para los cuales se otorgue poder por parte de la Gerencia.
- Realizar capacitaciones en temas de actualización jurídica, temario acorde a solicitud que se eleve por la Gerencia.
- Apoyar en la actualización de listados de documentos exigibles para temas de contratación
- Apoyo en la gestión contractual en sus diferentes etapas del proceso: incluye el apoyo de la verificación de cumplimiento de requisitos de legalidad e idoneidad de los contratistas, diligenciamiento de minutas, actas de liquidación, en los tiempos que sean requeridos por la Empresa
- Apoyo a la gestión administrativa, proyección de actos y actuaciones administrativas, emisión de conceptos a necesidad de gerencia, directores y profesionales de la Empresa.

NOTA: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará la Empresa.

De manera puntual la Empresa aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	PORCENTAJE
PRO ANCIANOS	4%
PRO CULTURA	2%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
PRO UNIVERSIDAD	0,5%

RETENCIÓN EN LA FUENTE	PORCENTAJE
RETENCIÓN POR HONORARIOS	10%

NOTA 2: Las estampillas o impuestos serán aplicados según el valor total de la cuenta de cobra o factura y demás documentos que declaren excepciones o exclusiones de los mismos.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Andes, Antioquia.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido en el numeral 3. del artículo 33 del Acuerdo No. 003 del 20 de mayo de 2024 *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A E.S.P."*, la modalidad de selección que se utilizará será la de Contratación Directa, mediante una Orden de Prestación de Servicios.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:
4.1. VALOR DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($31.500.000,oo), valor respaldado en el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 denominado *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción,* Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00244 del 01 de junio del 2025, del presupuesto de la actual vigencia de la Empresa.

4.2. FORMA DE PAGO: El pago se hará una vez se vaya cumpliendo el objeto de la orden, en siete (07) cuotas iguales pagaderas el fin de cada mes, cada cuota será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) previa presentación del informe de actividades realizadas, de la Factura o cuenta de cobro, de la copia del pago al Sistema de Seguridad Social, y del recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado. No hay lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales, ni cobertura de seguridad social puesto que no hay relación laboral sino un contrato de prestación de servicios de carácter civil.

4.3. EL PLAZO DE EJECUCIÓN: El **término o plazo** de ejecución de la orden a suscribirse no podrá exceder el treinta (30) de diciembre de 2025 de la actual vigencia.

4.4. OBLIGACIONES PRINCIPALES: EL **CONTRATISTA** se obliga para con EL **CONTRATANTE** a: **1.** Realizar continuamente la verificación en las diferentes páginas oficiales de la expedición de regulación normativa nueva por

parte de entes reguladores o de vigilancia y socializarla de manera oportuna con los Directivos de la Empresa, incluye por lo menos: (CRA superintendencia de servicios, Contraloría, procuraduría, Gerencia de Servicios Públicos de Antioquia, Corantioquia). **2.** Ejercer la representación judicial e impulsar, de manera adecuada y oportuna, los procesos en que sea parte la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P. y para los cuales se otorgue poder por parte de la Gerencia. **3.** Realizar capacitaciones en temas de actualización jurídica, temario acorde a solicitud que se eleve por la Gerencia. 4. Apoyar en la actualización de listados de documentos exigibles para temas de contratación. **5.** Apoyo en la gestión contractual en sus diferentes etapas del proceso: incluye el apoyo de la verificación de cumplimiento de requisitos de legalidad e idoneidad de los contratistas, diligenciamiento de minutas, actas de liquidación, en los tiempos que sean requeridos por la Empresa. **6.** Apoyo a la gestión administrativa, proyección de actos y actuaciones administrativas, emisión de conceptos a necesidad de gerencia, directores y profesionales de la Empresa. EL **CONTRATANTE** se obliga para con EL **CONTRATISTA** a: **1.** Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de la respectiva Orden de Prestación de Servicios. **2.** Efectuar los pagos de manera oportuna, siempre que el servicio se haya Efectuado a entera satisfacción de acuerdo a concepto del Supervisor asignado al seguimiento de la Orden.

4.5. NATURALEZA DEL CONTRATO: ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Se estima el valor con base en los rubros disponibles para ello, teniendo en cuenta el valor de las actividades objeto del servicio, según cotización entregada por el oferente.

6. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

6.1. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la posibilidad de que el contratista no realice el servicio objeto del contrato, lo haga deformemente o extemporáneamente.

6.2. CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración del riesgo directo por el costo del servicio, asociado a los demás costos imputables al contrato. La negativa en la prestación oportuna del servicio implica perjuicios económicos para la empresa que deben ser cuantificados en su momento.

6.3. DISTRIBUCIÓN O ASIGNACIÓN DE RIESGOS: La Responsabilidad es imputable solo al contratista.

7. GARANTIAS: No requiere, por no existir riesgos fiscales para la Empresa, y por ser una contratación de mínima cuantía (menor a treinta (30) SMLMV), según el Parágrafo Único, del artículo 62 del Manual de Contratación de la Empresa.

GERALDIN YESSENIA TABARES FLÓREZ
Directora Financiera (E)

Elaboró: *Geraldin Yessenia Tabares Flórez, Directora Financiera (E)*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica.*

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-045 2025

CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 003 DE 20 DE MAYO DE 2024 (MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANDES S.A E.S.P.), ARTICULOS 27 - 30 Y PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 48, EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A E.S.P., AUTORIZA LA SIGUIENTE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATISTA: TEIMAR BLANDO HINESTROZA

NIT/CEDULA: 1.077.463.561

DIRECCIÓN: CL 92 N 43 B 70 MEDELLÍN

CELULAR: 322 638 3593

E-MAIL: teimer-94@hotmail.com

1. OBJETO DE LA ORDEN: "ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN ASUNTOS JURÍDICOS Y LA VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN LOS SITIOS OFICIALES, ASÍ COMO LA ASISTENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL TIEMPO RESTANTE DEL AÑO 2025":

2. VALOR DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($31.500.000,oo)

NOTA: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará la Empresa.

De manera puntual la Empresa aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	PORCENTAJE
PRO ANCIANOS	4%
PRO CULTURA	2%

Elaboró: *Geraldin Yessenia Tabares Flórez, Directora Financiera (E)*
Revisó: *Camilo Castro Arroyave, Gerente General*

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
PRO UNIVERSIDAD	0,5%

RETENCIÓN EN LA FUENTE	PORCENTAJE
RETENCIÓN POR HONORARIOS	10%

NOTA 2: Las estampillas o impuestos serán aplicados según el valor total de la cuenta de cobra o factura y demás documentos que declaren excepciones o exclusiones de los mismos**.**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El **término o plazo** de ejecución de la orden a suscribirse no podrá exceder el treinta (30) de diciembre de 2025 de la actual vigencia.

4. FORMA DE PAGO: El pago se hará una vez se vaya cumpliendo el objeto de la orden, en siete (07) cuotas iguales pagaderas el fin de cada mes, cada cuota será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000) previa presentación del informe de actividades realizadas, de la Factura o cuenta de cobro, de la copia del pago al Sistema de Seguridad Social, y del recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado. No hay lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales, ni cobertura de seguridad social puesto que no hay relación laboral sino un contrato de prestación de servicios de carácter civil.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Orden de prestación de servicios se imputará bajo el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 denominado *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción,* Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00244 y Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal 00247 del 01 de junio del 2025 del presupuesto de la actual vigencia de la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL **CONTRATISTA** se obliga para con EL **CONTRATANTE** a: **1.** Realizar continuamente la verificación en las diferentes páginas oficiales de la expedición de regulación normativa nueva por parte de entes reguladores o de vigilancia y socializarla de manera oportuna con los Directivos de la Empresa, incluye por lo menos: (CRA superintendencia de servicios, Contraloría, procuraduría, Gerencia de Servicios Públicos de Antioquia, Corantioquia). **2.** Ejercer la representación judicial e impulsar, de manera adecuada y oportuna, los procesos en que sea parte la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P. y para los cuales se otorgue poder por parte de la Gerencia. **3.** Realizar capacitaciones en temas de actualización jurídica, temario acorde a solicitud que se eleve por la Gerencia. **4**. Apoyar en la actualización de Listados de documentos exigibles para

temas de contratación. **5.** Apoyo en la gestión contractual en sus diferentes etapas del proceso: incluye el apoyo de la verificación de cumplimiento de requisitos de legalidad e idoneidad de los contratistas, diligenciamiento de minutas, actas de liquidación, en los tiempos que sean requeridos por la Empresa. **6.** Apoyo a la gestión administrativa, proyección de actos y actuaciones administrativas, emisión de conceptos a necesidad de gerencia, directores y profesionales de la Empresa.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL **CONTRATANTE** se obliga para con EL **CONTRATISTA** a: **1.** Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de la respectiva Orden de Prestación de Servicios. **2.** Efectuar los pagos de manera oportuna, siempre que el servicio se haya Efectuado a entera satisfacción de acuerdo a concepto del Supervisor asignado al seguimiento de la Orden. **3.** Realizar todas y cada una de las obligaciones inherente al objeto del contrato

8. RELACIÓN JURÍDICA CONTRACTUAL: La presente Orden de Prestación de Servicios se rige por las normas de derecho privado.

9. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA es independiente y autónomo frente a la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E. S. P. no estando sometido a horario laboral ni a poder subordinante. El contratista solamente está obligado a la ejecución de los trabajos específicamente señalados en esta Orden durante el plazo señalado. Por esta razón no es empleado ni trabajador de la entidad, ni surge vínculo de carácter laboral, ni derecho a salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones laborales.

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara para los efectos de este contrato que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley, ni estar en la situación de responsable fiscal. El CONTRATISTA responderá en caso de ocultar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones en el momento de la firma de esta Orden de Prestación de Servicios.

11. RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA responderá civilmente por sus acciones y omisiones en la actuación de la presente Orden, en los términos de la Ley.

12. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA solo podrá ceder total o parcialmente el contrato o subcontratar con la autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

Elaboró: *Geraldin Yessenia Tabares Flórez, Directora Financiera (E)*
Revisó: *Camilo Castro Arroyave, Gerente General*

13. GARANTÍAS: No requiere, por no existir riesgos fiscales para la Empresa, y por ser una contratación de mínima cuantía (menor a treinta (30) SMLMV), según el Parágrafo Único, del artículo 62 del Manual de Contratación de la Empresa.

14. VIGILANCIA: La Orden de Prestación de Servicios se ejecutará bajo la vigilancia y supervisión del gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A E.S.P., quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa y financiera de la Orden bajo los criterios del manual de supervisión y/o interventoría adoptada por el acuerdo 004 del 2024.

15. DOCUMENTOS: El CONTRATISTA deberá suministrar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía; RUT como persona natural; Certificado de Antecedentes Disciplinarios; Certificado de Antecedentes Fiscales; Certificado de Antecedentes de Policía; Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Certificado de deudores morosos y alimentarios, constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social, cuyo soporte de pago deberá aportar con la factura de cobro.

16. CONSTANCIA: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2474 de 2008 se deja constancia que el CONTRATISTA ha demostrado idoneidad y capacidad para desarrollar el objeto contractual y revisado el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General, vigente para el mes presente mes, el contratista no se halló incluido en él.

Para constancia se firma en el Municipio de Andes, a día (01) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Representante legal
El Contratante

TEIMAR BLANDON HINESTROZA
El Contratista

ACTA DE INICIO
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. OPS-045 2025 DEL 01 DE JUNIO 2025

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.

NIT: 900.691.110-0

CONTRATISTA: TEIMAR BLANDON HINESTROZA

NIT/CEDULA: 1077463561

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($31.500.000,oo),

PLAZO: EL TÉRMINO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN A SUSCRIBIRSE NO PODRÁ EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ACTUAL VIGENCIA.

OBJETO: "ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN ASUNTOS JURÍDICOS Y LA VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA REGULATORIA EN LOS SITIOS OFICIALES, ASÍ COMO LA ASISTENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL TIEMPO RESTANTE DEL AÑO 2025":

En el Municipio de Andes, Antioquia, el primero (1°) de junio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Andes S.A. E.S.P., el señor **CAMILO CASTRO ARROYAVE**, mayor de edad domiciliado en el municipio de Andes, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 1.027.885.684 de Andes – Antioquia, quien actúa como Gerente General y Representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.,** por decisión de la Junta Directiva en reunión del diecinueve (19) de diciembre de 2023, como consta en el acta respectiva y en el Acuerdo No. 005 del diecinueve (19) de diciembre de 2023, en ejercicio de las facultades conferidas en

Elaboró: *Geraldin Yessenia Tabares Flórez, Directora Financiera (E)*
Revisó: *Lilibeth Saraza, Asesora Jurídica*

Los Estatutos de la Empresa, como **CONTRATANTE,** y supervisor de la Orden de Prestación de Servicios Profesionales No. OPS-045 2025 del 01 junio de 2025; y del otro lado el señor **TEIMAR BLANDON HINESTROZA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.077.463.561, con el fin de acordar las obligaciones correspondientes al objeto contractual y dar inicio al contrato a partir de la firma de este documento.

Para constancia firman quienes intervienen en la presente acta al primer día del mes de junio de 2025.

CAMILO CASTRO ARROYAVE
Representante legal
El Contratante

TEIMAR BLANDON HINESTROZA
El Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.463.561

BLANDON HINESTROZA

APELLIDOS

TEIMAR

NOMBRES



Teimar Blandón Hinestroza

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1994

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

03-JUL-2012 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1700100-00416515-M-1077463561-20121212 0031888028A 1 35238772

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14962648364

(415)7707212489984(8020) 000001496264836 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 4 6 3 5 6 1	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 4 6 3 5 6 1	2 0 1 2 0 7 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BLANDON	HINESTROZA	TEIMAR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 92 N 43 B 70

42. Correo electrónico: teimar-94@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 3 8 3 5 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 0 1 0 2 6						1 3 1 7	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 15 / 15 : 17: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANDON HINESTROZA TEIMAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
TEIMAR

APELLIDOS:
BLANDON HINESTROZA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
TECNOLOGICA/CHOCO	11/05/2018	CHOCO

CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
1077463561	16/08/2018	312764

CERTIFICADO No.
20250424-1315924

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **TEIMAR BLANDON HINESTROZA** , identificado(a) con número de documento **1077463561** y tarjeta profesional No. **312764**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00892ba468a043a1f817622bb052854e8c826ee73b112d27b77ce3c4220f31a**
Documento generado en 24/04/2025 03:45:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

1077463561

NOMBRES:

APELLIDOS: BLANCO JIMENEZ

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2024	2034	2044

FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/02/2019

DISTRITO MILITAR: 029

CR [illegible] ALONSO ARGOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

P246855

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 15:29:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077463561
Código de Verificación	1077463561250424152938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269889780

PIB
15:39:43

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TEIMAR BLANDON HINESTROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077463561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1077463561 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/04/2025 03:34 PM

Código Verificación: **QALH3BSTRZ**

Válida hasta: **23/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2025 05:00:33 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1077463561**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114863441** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:58:01 horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1077463561,** Apellidos y Nombres **BLANDON HINESTROZA TEIMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Andes** , con NIT **890980342-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:49:34 PM horas del 10/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1077463561**

Apellidos y Nombres: **BLANDON HINESTROZA TEIMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL
DE
TORRES & ASOCIADOS *Consultores S.A.S.*

CERTIFICA:

Que, **TEIMAR HINESTROZA BLANDÓN** identificado con la cédula de ciudadanía 1.077.463.561 de Quibdó y T.P. No. 312764 del CS. de la J., desde el 01 de Febrero de 2019 hasta la fecha hace parte del grupo de profesionales que ejerce su actividad como Abogado Litigante Independiente en la Empresa **TORRES & ASOCIADOS *Consultores S.A.S.***

Que la persona antes referida desarrolla las siguientes actividades o gestiones en el ejercicio de su profesión:

- Obrar con diligencia en el asunto a él encomendado,
- Brindar asesoría a personas víctimas del conflicto armado.
- Proyectar y presentar, según el caso escrito de conciliación extra o prejudicial previa presentación del medio de control o acción judicial correspondiente.
- Atender y analizar los asuntos que lleguen a la Empresa previa a tomar cualquier determinación administrativa o judicial.
- Prestar sus funciones de manera virtual, por vía celular o presencial con todas las condiciones de bioseguridad mientras permanezcan las circunstancias que dieron origen a la Emergencia Sanitaria.
- Recepcionar, revisar y analizar las consultas que los usuarios y/o clientes, cuando estos acudan a nuestra Empresa a requerir nuestros servicios.
- Revisar y Tramitar las respuestas de los requerimientos que realicen los usuarios y/o clientes, respecto de los asuntos asumidos por nuestra organización a su nombre.
- Prestar apoyo a la gestión jurídica de la Empresa, como también a los demás profesionales que ejerzan alguna actividad relacionada con los temas jurídicos y acorde a la especialidad del asunto.
- Realizar gestión en asuntos relacionados con temas de derecho contractual, tales como análisis jurídico integral del proceso, proyección y estructuración de contratos.
- Atender los requerimientos de los clientes y/o usuarios a través del análisis de normas internas y externas que impliquen solución de los asuntos colocados a nuestra consideración como Empresa.
- Resolver las consultas sobre el asunto objeto de la asesoría con la mayor celeridad posible.
- Se obliga sin falta ética profesional ni a los cánones de la más escrupulosa moral social, a poner todos sus conocimientos al servicio del cliente a través de la Empresa, sin garantizar un absoluto éxito a las pretensiones del

proceso o gestión administrativa originada de los hechos materia de vulneración o desconocimiento de persona natural o jurídica, ya sea pública o privada.

- Informar a solicitud del cliente y por escrito o por el correo electrónico registrado en nuestra base de datos, la evolución de la actuación, para lo cual deberá además remitir copia a la Empresa, para el seguimiento respectivo y llevar el control correspondiente.
- Efectuar conciliación judicial o prejudicial para el bien del cliente y cuando las circunstancias de modo, tiempo y lugar así lo ameriten y atendiendo las prescripciones legales, previa autorización del Gerente o quien haga sus veces de la Empresa.
- Estudiar y analizar cada caso en particular y de acuerdo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, a partir de la normatividad vigente y la jurisprudencia.
- Emitir el concepto de fondo sobre la viabilidad del asunto entregado previo reparto interno de casos.
- Revisar y analizar la correspondencia referente a cada caso y archivarla en su respectiva carpeta.
- Foliar en debida forma y con la secuencia debida los documentos que hacen parte del expediente que reposa en la empresa.
- Proyectar los oficios o memoriales internos o externos que se requieran para darle impulso a los procesos bajo su responsabilidad.
- Presentar los informes periódicos a la Gerencia de los asuntos a su cargo.
- Mantener informado al cliente de los asuntos a su cargo por el medio más expedito, tales como vía celular, correo electrónico o correspondencia ordinaria y dejar registro de ello en el expediente.
- Todas aquellas actividades que en desarrollo de la gestión se requieran para el desarrollo del mismo.

Para mayor constancia de la represente certificación se firma en Quibdó a los 07 días del mes de junio del 2021.

WILBER SAMIR RIVAS ROBLEDO
Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE
LA FIRMA ASUNTOS JURIDICOS Y PROYECTOS S.A.S

CERTIFICA:

Que, **TEIMAR BLANDÓN HINESTROZA** identificado con la cédula de ciudadanía 1.077.463.561 de Quibdó y T.P. No. 312764 del CS. de la J., desde el 01 de Agosto de 2021 hasta la fecha hace parte del grupo de profesionales que ejerce su actividad como Abogado Litigante Independiente en la Empresa **LA FIRMA ASUNTOS JURIDICOS Y PROYECTOS *S.A.S.,*** con **NIT: 900586731-5.**
Que la persona antes referida desarrolla las siguientes actividades o gestiones en el ejercicio de su profesión:

Recepcionar, revisar y analizar las consultas que los usuarios y/o clientes, cuando estos acudan a nuestra Empresa a requerir nuestros servicios.
Analizar los asuntos que lleguen a la Empresa previa a tomar cualquier determinación administrativa o judicial.
Prestar sus funciones de manera virtual, por vía celular o presencial con todas las condiciones de bioseguridad mientras permanezcan las circunstancias que dieron origen a la Emergencia Sanitaria.
Presentar, según el caso escrito de conciliación extra o prejudicial previa presentación del medio de control o acción judicial correspondiente.
Obrar con diligencia en el asunto a él encomendado; Revisar y Tramitar las respuestas de los requerimientos que realicen los usuarios y/o clientes, respecto de los asuntos asumidos por nuestra organización a su nombre.
Prestar apoyo a la gestión jurídica de la Empresa, como también a los demás profesionales que ejerzan alguna actividad relacionada con los temas jurídicos y acorde a la especialidad del asunto.
Realizar gestión en asuntos relacionados con temas de derecho contractual, tales como análisis jurídico integral del proceso, proyección y estructuración de contratos.
Atender los requerimientos de los clientes y/o usuarios a través del análisis de normas internas y externas que impliquen solución de los asuntos colocados a nuestra consideración como Empresa. Brindar asesoría a personas víctimas del conflicto armado.
Resolver las consultas sobre el asunto objeto de la asesoría con la mayor celeridad posible.
Se obliga sin falta ética profesional ni a los cánones de la más escrupulosa moral social, a poner todos sus conocimientos al servicio del cliente a través de la Empresa, sin garantizar un absoluto éxito a las pretensiones del proceso o gestión administrativa originada de los hechos materia de vulneración o desconocimiento de persona natural o jurídica, ya sea pública o privada.
Informar a solicitud del cliente y por escrito o por el correo electrónico registrado en nuestra base de datos, la evolución de la actuación,

para lo cual deberá además remitir copia a la Empresa, para el seguimiento respectivo y llevar el control correspondiente.
Efectuar conciliación judicial o prejudicial para el bien del cliente y cuando las circunstancias de modo, tiempo y lugar así lo ameriten y atendiendo las prescripciones legales, previa autorización del Gerenteo quien haga sus veces de la Empresa.
Estudiar y analizar cada caso en particular y de acuerdo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, a partir de la normatividad vigente y la jurisprudencia.
Emitir el concepto de fondo sobre la viabilidad del asunto entregado previo reparto interno de casos.
Revisar y analizar la correspondencia referente a cada caso y archivarla en su respectiva carpeta.
Foliar en debida forma y con la secuencia debida los documentos que hacen parte del expediente que reposa en la empresa.
Proyectar los oficios o memoriales internos o externos que se requieran para darle impulso a los procesos bajo su responsabilidad.
Presentar los informes periódicos a la Gerencia de los asuntos a su cargo.
Mantener informado al cliente de los asuntos a su cargo por el mediomás expedito, tales como vía celular, correo electrónico o correspondencia ordinaria y dejar registro de ello en el expediente.
Todas aquellas actividades que en desarrollo de la gestión se requieranpara el desarrollo del mismo.

Para mayor constancia de la represente certificación se firma en Quibdó a los 08 días del mes de Agosto del 2022.

Edgar Grajales L.

EDGAR MANUEL GRAJALES LOZANO
Representante

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Blandon	Hinestroza	Teimar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1077463561	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 1077463561 D.M. 29

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 05 AÑO 1994	CALLE 92 43B 70			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	CHOCÓ	MUNICIPIO	MEDELLÍN		
MUNICIPIO	QUIBDÓ	TELÉFONO		EMAIL	teimar-94@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2011
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		DERECHO	12	2022	312764
PREGRADO	10	X		DERECHO	02	2018	312764

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 49A NORTE 49A 39 PALACIO MUNICIPAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* Carrera 49 No. 49A- 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 49A NORTE 39 7 NORTE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* QUIBDÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	08	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIOS DE ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO LITIGANTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 49 60						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TORRES & ASOCIADOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* QUIBDÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIO DE ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO LITIGANTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 SUR 39 25 SUR						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-07-19 19:22

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
TEIMAR		BLANDON	HINESTROZA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1077463561

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CHOCÓ	Municipio	QUIBDÓ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDES

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	["Carrera 49 No. 49A- 39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$43.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$43.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Teimar Blandón Hinestroza

C.C. 1.077.463.561 de Quibdó

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Contratación Estatal

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Medellín, 30 de enero de 2023 Acta 022805 Folio 0178 Libro n.: 0029

Rector | Secretario General | Decana | Director

Anotado: Registro n.: 102847 Folio 0369 Libro 01 DEES

Fecha: Bogotá, D.C., 31 de enero de 2023

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CÓRDOBA

Quibdó - Chocó

En atención a que:

TEIMAR BLANDON HINESTROZA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.077.463.561 DE QUIBDÓ

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

ABOGADO

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 11 de Mayo de 2018

Libro de Registros No. 31 Folio No. 282

RECTOR

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

SECRETARÍA GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO No. 477

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó **"Diego Luis Córdoba"**, el dia 11 de mayo de 2018, se reunieron el Señor Rector DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA, el Vicerrector de Docencia HAROLD ROMAÑA MENA, el Decano de la Facultad RICARDO EMIRO LEDEZMA COPETE y la Secretaria General CARMEN JUDITH ASPRILLA DE RENTERIA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que como:

ABOGADO

CODIGO SNIES 5114

Le otorga a:

TEIMAR BLANDON HINESTROZA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.077.463.561 DE QUIBDÓ

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.
La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Se deja constancia que la Libreta Militar no opera como requisito para obtener el titulo de pregrado. (Art. 2o.) Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014

Registrado a Folio No. 282 *Libro No.* 51

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
RECTOR

HAROLD ROMAÑA MENA
VICERRECTOR DE DOCENCIA

CARMEN JUDITH ASPRILLA DE RENTERIA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO EMIRO LEDEZMA COPETE
DECANO DE LA FACULTAD

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BLANDON HINESTROZA TEIMAR** identificado(a) con **CC** número **1.077.463.561** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 21 de agosto de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 24 de abril de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
y en el resto del país desde un teléfono fijo **01 8000 52 8000**.

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) TEIMAR BLANDON HINESTROZA identificado(a) con CC 1077463561 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/11/2022
Estado de la Afiliación:	RETIRADO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - ANDES ANTIOQUIA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 24 días del mes de abril del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

GOLDEN SERVICES OUTSOURCING S.A.S

NIT: 900795746 - 1

Correos Quibdó: Ordenesgolden@hotmail.com.co, Contabilidadgso@hotmail.com.co - Celular: 3218675199

Correos Urabá: goldenservicessasuraba@gmail.com Celular: 3226814155

www.goldenservices.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 4.079

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	01 MES	2024 AÑO	QUIBDÓ (COLOMBIA, CHOCÓ) Ciudad	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PACIENTES PARTICULARES	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

BLANDON HINESTROZA TEIMAR	Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres	MASCULINO	29 AÑOS 7 MESES 24 DÍAS	CC	1077463561
	Teléfonos		Tipo	Número

Cargo

ABOGADO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PAUSAS ACTIVAS, CON ACTIVIDADES DE AL MENOS 5 MINUTOS CADA 2 HORAS. NO DEBE MOVILIZAR CARGAS DESDE EL PISO SUPERIORES A 25 KG SOBRE HOMBROS O ESPALDA. USAR SILLA ERGONÓMICA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	Aspirante o Trabajador
Firma:	Firma:
Nombre: GOMEZ PALACIOS YANINSON SCOOT	Nombre: BLANDON HINESTROZA TEIMAR
R. M.: 270029 L.S.O.: 5626	CC: 1077463561

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ANDES,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese

22/07/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor TEIMAR BLANDON HINESTROZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1077463561**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488442226160**
Fecha de apertura	**10/11/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:27 AM horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1077463561**

Apellidos y Nombres: **BLANDON HINESTROZA TEIMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.